POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El órgano de administración de Sánchez Cano, S.A. y sus sociedades dependientes **(Fini Golosinas España SLU, Sánchez Cano España, SLU, Fini Investigación y Desarrollo SLU, Fini Sweet Internat SLU y Fini Comercial Ibérica SL),** han adquirido un firme compromiso en la Prevención de Riesgos Laborales, así como en el desarrollo de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para sus distintas instalaciones dedicadas a la fabricación y comercialización de golosinas en general. Conscientes de que el activo más importante son las personas, Fini se compromete a implementar la presente política de prevención de riesgos laborales **("Política"),** cuyo objeto es la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo seguras dirigida a elevar el nivel de protección de la seguridad, la salud de los trabajadores y el cumplimiento de requisitos legales y otros requisitos que suscriba la organización.

Para la consecución de dicho objetivo, Fini se compromete a realizar todas sus actividades teniendo en cuenta las siguientes premisas:

- La salud contempla el estado de bienestar físico, mental y social de las personas. Por ello, la Sociedad se ha comprometido a promover acciones que creen entornos donde se generen las condiciones de vida que propicien las condiciones de salud adecuadas, animando a las personas a adoptar hábitos saludables, en pro de la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionadas con el trabajo.

- **Todos los accidentes, incidentes y enfermedades laborales pueden y deben ser evitados.** Por ello, Fini se compromete al desarrollo de una acción permanente, que eleve y perfeccione los niveles de protección existentes en la organización. Para ello, la organización define acciones de mejora continua, además de ser marco de referencia para el establecimiento de objetivos dentro del sistema de gestión.

- **La mejor productividad se consigue con la mayor seguridad.** La línea de mando asumirá y potenciará la integración de la seguridad en el proceso de producción, pues no se debe olvidar que la conservación de los recursos materiales y humanos constituye un elemento fundamental para disminuir los costes. Para ello, la organización se compromete a eliminar o reducir los riesgos para la Seguridad y Salud de los Trabajadores.

- En aras a promover una conducta segura en las actividades desarrolladas, se aportará a los trabajadores toda la **información** existente sobre los riesgos inherentes a su trabajo, así como la **formación** necesaria sobre los medios y medidas a adoptar para su correcta prevención.

- De igual manera, se promoverá la **participación** de todos los trabajadores en las cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos en el puesto de trabajo, por ser ellos los que conocen con mayor profundidad los pormenores de las tareas que realizan, y por lo tanto son los más indicados para aportar ideas sobre la manera más segura de llevarlas a cabo.

- Para lograr una eficaz implementación de la presente Política, se asignarán los recursos necesarios y se planificará de manera adecuada su utilización.

- La integración de la Prevención en la estructura organizativa de la Sociedad es un pilar fundamental, tratándose de una cuestión transversal que debe impregnar todas las actividades que desarrolla Fini; y ello con el fin de lograr que la prevención no sea ajena a la organización productiva.

La presente Política deberá ser comunicada a todos los trabajadores, directivos y terceros independientes que presten servicios a la Sociedad o a cualesquiera de las sociedades dependientes que conforman el Grupo.

***

La presente Política ha sido aprobada por el órgano de administración de cada una de las sociedades del Grupo the Fini Company, en fecha 28 de abril de 2026, entrando en vigor ese mismo día.